



CITATORIO

INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO

DE Gabriel Garcia de Lara

En Aguascalientes, siendo las 11 horas con 30 minutos del día 23 de Mayo del dos mil diecinueve, el C. Carlos Didier Méndez de la Brena, notificador adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes, me constituí en el inmueble marcado con el número 109 de la calle Enrique Zúñiga en la Colonia Constitución en el Municipio de Benito Juárez en la Entidad Federativa Aguascalientes, C.P. 20; cerciorándome por medio de Calle y número oficial, fachada verde y patio blanco que es el domicilio de la persona o empresa denominada Gabriel Garcia de Lara siendo atendido por se encuentra cerrado el domicilio quien se identifica con [signature]

(En caso de que la persona que atiende no se identifique, no proporcione su nombre o su relación con el interesado; precisar sus características y las del inmueble u oficina, que la persona se encontraba en el interior, que ésta abrió la puerta o que atiende la oficina, según sea el caso)

[signature]; persona que manifiesta que se encuentra en el domicilio por el motivo siguiente no da a nadie; por lo que le requerí la presencia del interesado, representante legal o persona autorizada, y manifiesta que [signature], y que lo anterior lo sabe porque [signature]; motivo por el cual, dejo el presente citatorio en poder del C. Pegado en la puerta principal en su carácter de [signature] quien [signature] se [signature] identifica con [signature]

a fin de que el interesado, su representante legal o persona autorizada espere en este domicilio a este C. notificador, a las 12 horas con 00 minutos, del día 24 del mes de Mayo del dos mil diecinueve. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 Bis, fracción I y 167 Bis I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se apercibe al interesado, representante legal o persona autorizada, que en caso de no atender el presente citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre en el domicilio, y que si ésta se niega a recibir la notificación o se encuentra cerrado, se realizará por instructivo que se fijará en un lugar visible del domicilio y surtirá sus efectos legalmente.

NOTIFICÓ

Carlos Didier Méndez de la Brena

ATENDIÓ LA NOTIFICACIÓN

[signature]